



# PRESUPUESTO **Ciudadano** 2021

MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



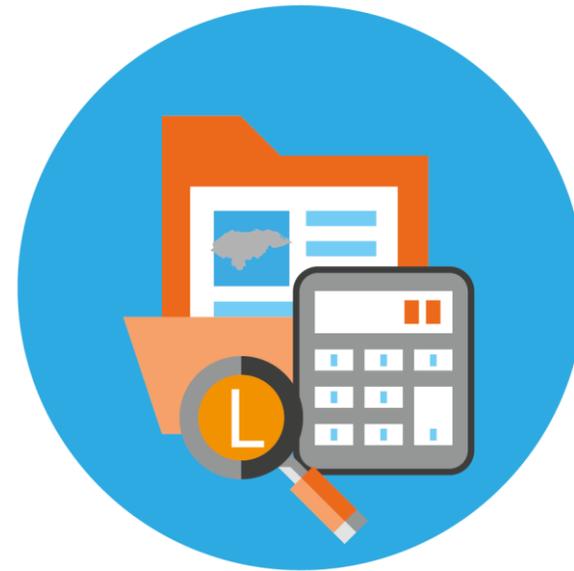
*JUNTOS*  
**CONSTRUYAMOS** 



# **Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.**

# ¿ Qué es el Presupuesto Ciudadano?

El presupuesto ciudadano es el desglose explicativo e ilustrado del origen, distribución, aplicación y objetivo de los recursos públicos aprobados y asignados en el presupuesto de ingresos y egresos.



# ¿Qué es la Ley de Ingresos?

La ley de ingresos es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá el Municipio de Doctor Mora, Gto., durante el año que corresponde.



# ¿Cuál es la importancia de la Ley de Ingresos?

Es de suma importancia ya que los ingresos derivados de la elaboración de dicha Ley se aplican a sus funciones de Desarrollo Social, Económico y Gobierno principalmente.

# ¿ De dónde se obtienen los ingresos?

El municipio obtiene sus ingresos para financiar sus gastos por los siguientes conceptos:

- Impuestos,
- Aprovechamientos,
- Derechos,
- Participaciones.
- Productos,

La información competente a la Ley de Ingresos la puede consultar dentro de los portales de la página del Municipio.

# Desglose de los Ingresos

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
Impuestos	6,310,810.07
Derechos	1,140,401.76
Productos	74,544.42
Aprovechamientos	121,800.44
Participaciones	87,154,717.83
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 94,802,274.52</b>



# ¿Qué es el Presupuesto de Egresos?

El gobierno requiere recursos para poder cumplir con sus funciones, a esos recursos se les denomina gasto público, el destino y el tipo de gasto se detalla en el Presupuesto de Egresos que autoriza el H. Ayuntamiento del Municipio de Doctor Mora, Gto.

El presupuesto de egresos especifica el monto y destino de los recursos económicos que el gobierno requiere durante el año correspondiente, y se aplican según las necesidades de la población en sus funciones de Desarrollo Social, Económico y Gobierno principalmente, estos en veces suelen ser mayores que los ingresos.

# Desglose de los Egresos

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
Servicios Personales.	49,913,932.85
Materiales y Suministros.	4,125,533.17
Servicios Generales.	5,983,500.00
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.	10,048,928.96
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.	700,000.00
Participaciones.	1,500,000.00
Deuda Pública.	0
Inversión.	22,180,379.54
Convenios	350,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>94,802,274.52</b>

## ¿En qué se gasta?

El gasto corriente se compone de las ayudas sociales, subsidios que se entregan mediante programas sociales, así como también en salarios, pago de pensiones y gastos de operación estos derivado de las actividades que realizan las áreas dentro de la administración y en referencia a la naturaleza de la misma, como lo son materiales y suministros (agua, luz, combustible, papelería, entre otros.)



En el recurso FORTAMUN se realizan gastos de pagos de salarios, pago de pensiones, operación como materiales y suministros (agua, luz, combustible.), arrendamientos, seguros, entre otros.



El gasto de Inversión comprende los recursos para la construcción, mantenimiento y modernización de obras de infraestructura necesarios para el desarrollo del Municipio.



# ¿Quién lo gasta?

El gasto lo realizan las diferentes áreas encomendadas a ejecutar los gastos y/o que son competentes a sus áreas de trabajo, como por ejemplo: Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Obras Públicas, Desarrollo Rural, etc.



# ¿Para qué se gasta?

Para cubrir los gastos de los diferentes ejes que representa la administración pública como lo son: Ámbito social y humano, Ámbito económico, Ámbito medio ambiente y territorio y Ámbito administración pública y estado de derecho., los cuales engloban los conceptos tales como asuntos jurídicos, acceso a la información pública, alcantarillado, vivienda, alumbrado público, deporte y recreación, deuda pública, etc.



# ¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?

Los ciudadanos pueden participar en el desarrollo del Municipio a través del Consejo de Planeación Municipal, en el cual pueden dar a conocer sus inquietudes o abordar sus opiniones a las cuales se les dará seguimiento trabajando a la par con el consejo de planeación, se pueden acercar a la Presidencia Municipal para saber más sobre el tema de su inquietud.



Así mismo pueden solicitar información a través de la Unidad e Acceso a la Información Pública y en el área de Contraloría Municipal.



La información pública, conforme a la Ley y Normativa aplicable, se encuentra publicada en el siguiente sitio web:



<http://www.doctormora.gob.mx/portal/>